



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 135 del programa

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert Auväärt (Estonia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Planificación de los programas” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y octava, celebradas los días 9 y 21 de octubre de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 55° período de sesiones (A/70/16, caps. I, II.A (partes pertinentes), II.B, III y IV));

b) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72);

c) Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (A/70/80 (cap. II));

* Publicado por segunda vez por razones técnicas el 16 de diciembre de 2015.

¹ A/C.5/70/SR.2 y A/C.5/70/SR.8.



d) Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (A/68/74 y Corr.1).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/70/L.3

4. En su octava sesión, celebrada el 21 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Planificación de los programas” (A/C.5/70/L.3) presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante del Israel.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.3 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Planificación de los programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 59/275, de 23 de diciembre de 2004, 60/257, de 8 de mayo de 2006, 61/235, de 22 de diciembre de 2006, 62/224, de 22 de diciembre de 2007, 63/247, de 24 de diciembre de 2008, 64/229, de 22 de diciembre de 2009, 65/244, de 24 de diciembre de 2010, 66/8, de 11 de noviembre de 2011, 67/236, de 24 de diciembre de 2012, 68/20, de 4 de diciembre de 2013, y 69/17, de 18 de noviembre de 2014,

Recordando también el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones¹,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas², en relación con las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación³, y el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados⁴,

1. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

2. *Pone de relieve nuevamente* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/70/16).*

² A/70/72.

³ A/68/74 y Corr.1.

⁴ A/70/80, cap. II.

Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁵;

3. *Destaca* que, tal como se desprende de los mandatos legislativos, incumbe a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas;

4. *Destaca también* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus primeras etapas y durante todo el proceso;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁶, acerca de las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados⁶, la evaluación⁷, el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2014⁸ y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁹.

⁵ ST/SGB/2000/8.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/70/16)*, cap. II.A.

⁷ *Ibid.*, cap. II.B.

⁸ *Ibid.*, cap. III.A.

⁹ *Ibid.*, cap. III.B.